



**CONVENIO DE COOPARTICIPACION DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO Y LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
PARA IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE.**

CONVENIO DE COOPARTICIPACION INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA**, JALISCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO "**EL AYUNTAMIENTO**" REPRESENTADO POR EL C. GERMAN GARCIA RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA, A TRAVES DE LA **BRIGADA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL**, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "**BRIGADA**" REPRESENTADA POR EL C. ING. ALBERTO DANIEL GARCIA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE BRIGADA.

DECLARACIONES

1 DEL AYUNTAMIENTO

- 1.1 QUE ES UNA INSTITUCION DE INTERES PUBLICO EN LA QUE RESIDE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 1.2 QUE TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO ARMONICO DEL MUNICIPIO EN TODA SU EXTENSION, A TRAVES DE SUS ACCIONES DE PLANEACION Y ADMINISTRACION PÚBLICA, EN UN MARCO DE MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LA POBLACION.
- 1.3 QUE ESTA REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA JALISCO EN LA PERSONA DEL C. GERMAN GARCIA RIVERA.

2 DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA.

- 2.1 QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, TIENE A SU CARGO EL EJERCICIO DE LA FUNCION EDUCATIVA CORRESPONDIENTE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES; ORGANIZAR, VIGILAR, DESARROLLAR LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO ORGANIZAR, PROMOVER, SUPERVISAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 2.2 QUE ENTRE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE ENCUENTRAN TODOS LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LAS BRIGADAS DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL, ADSCRITOS A ESTA **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA**

AGROPECUARIA, CUYAS FUNCIONES COMPRENDEN ENTRE OTRAS, PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACION TECNOLOGICA, AGROPECUARIA Y FORESTAL, OFRECER SERVICIOS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL PROMOVRIENDO LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO COMUNITARIO, ASÍ COMO FOMENTAR EL DESARROLLO DE TECNICOS EN ESTAS MATERIAS EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

3 DE LA BRIGADA

3.1 **QUE ES UNA INSTITUCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.**

3.2 **QUE TIENE COMO OBJETIVO LA CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, LA ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA, LA ATENCION DE MICROEMPRESAS DEL SECTOR RURAL, LA INVESTIGACION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. ASÍ COMO EL DE APOYAR EN LA IMPLANTACION DEL MODELO DE REFORMA CURRICULAR DEL BACHILLERATO TECNOLOGICO.**

3.3 **QUE CUENTAN CON RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS PARA OFERTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL A PRODUCTORES DEMANDANTES.**

4 DE LAS PARTES

4.1 **QUE ES EL INTERES DE LAS PARTES, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TEQUILA.**

EL PRESENTE ACUERDO SE REGIRA BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA. EL PRESENTE ACUERDO DE COPARTICIPACION, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES EL

AYUNTAMIENTO Y LA BRIGADA, MEDIANTE APOYOS RECIPROCOS; PROMOVERAN Y EJECUTARAN PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA TECNOLOGICA, VINCULACION Y DESARROLLO COMUNITARIO ASÍ COMO LA ESTRUCTURACION Y ELABORACION DE PROYECTOS Y GESTION DE APOYOS EN RESPUESTA A LAS DEMANDAS POR GRUPOS ORGANIZADOS DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TEQUILA.

DE LOS COMPROMISOS

SEGUNDA. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE COPARTICIPACION EL AYUNTAMIENTO Y LA BRIGADA, REALIZARAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- DAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, ASISTENCIA TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS LABORES SUSTANTIVAS QUE ESTA UNIDAD EDUCATIVA REALIZA.

- EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO AGROPECUARIO QUE PROMUEVA EL MUNICIPIO, APORTANDO LOS INSTRUCTORES CORRESPONDIENTES.

- APOYAR TECNICAMENTE EN LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA AGROPECUARIA, MISMOS QUE POSTERIORMENTE FUNGIRAN COMO DIFUSORES DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO.

TERCERA. EL MUNICIPIO POR SU PARTE APOYARA EN LO POSIBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO: A PROPORCIONAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS LOS RECURSOS ECONOMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE ACUERDO.

CUARTA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACION, POR ESTE HECHO NO MODIFICARA SU RELACION LABORAL COMO PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR LO MISMO, NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO SE CONVERTIRA EN EL PATRON SUSTITUTO; QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA PARTE LOS ASUNTOS LABORALES O JURIDICOS RELACIONADOS CON SU PERSONAL.

QUINTA. PODRAN ADICIONARSE LAS NOTIFICACIONES Y AGREGADOS A SOLICITUD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y LAS DUDAS RESPECTO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERA DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES.

DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO

SEXTA. LA DURACION DE ESTE ACUERDO DE COLABORACION SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, SIEMPRE QUE LA PARTE INTERESADA NOTIFIQUE A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACION, COMPROMETIENDOSE LAS PARTES A CONCLUIR LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTEN REALIZANDO EN ESE MOMENTO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PRESENTE ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA BRIGADA, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS AUTOGRAFOS, EN LA CIUDAD DE TEQUILA, JALISCO A LOS VIENTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

FIRMAS:

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO




C. GERMAN GARCIA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA JALISCO

POR LA BRIGADA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE TEQUILA, JALISCO




SR. ALBERTO DANIEL GARCIA GONZALEZ
JEFE DE LA BRIGADA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL

SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO RURAL No. 21